# INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas y Banca por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Finanzas y Banca por la Universidad Pablo de Olavide se justifica por la necesidad de incorporar Prácticas Externas regladas, para reforzar el perfil profesional del Máster, y un Programa de Seminarios, con el que se pretende tratar temas de actualidad en el ámbito de la empresa, las finanzas y el sistema bancario-asegurador. Las modificaciones principales tienen que ver, precisamente, con distintas cuestiones vinculadas a la revisión y actualización del Título para dar cabida a las Prácticas Externas y el Programa de Seminarios propuestos.

Concretamente, las modificaciones solicitadas se refieren a los siguientes criterios:

#### 1. Descripción del Título

No se acepta la actualización relativa a la nueva distribución de créditos en el Título en lo relativo a las "Prácticas Externas" a la vista de las evidencias aportadas para su oferta a través de los distintos convenios proporcionados en la actual Memoria (ver justificación en el apartado 7.2. relativo a los convenios de prácticas externas), lo cual afecta al conjunto de

aspectos solicitados.

#### 2. Justificación

No se aceptan las actualizaciones propuestas relativas a las "Prácticas Externas", en la medida en que no se aportan en la Memoria actual evidencias suficientes que permitan garantizar una oferta satisfactoria de las mismas para todos/as los alumnos/as matriculados/as en el Máster a partir de los convenios aportados (ver justificación en el apartado 7.2. relativo a los convenios de prácticas externas).

## 3. Competencias

No se acepta la actualización de las Competencias Específicas que tienen que ver con su adquisición a través de la realización de las "Prácticas Externas", dado que las mismas, en vista de las evidencias proporcionadas en la actual Memoria, no pueden estar garantizadas todos/as los alumnos/as matriculados/as en el Máster en función de los convenios aportados (ver justificación en el apartado 7.2. relativo a los convenios de prácticas externas).

## 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización relativa a los Complementos de Formación.

#### 5. Planificación de la Enseñanza

No se aceptan las actualizaciones propuestas en la planificación de las enseñanzas en términos de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación del módulo relativo a las "Prácticas Externas", dado que su oferta está condicionada a la disponibilidad de convenios y puede no estar garantizada a la vista de la información suministrada en la actual Memoria (ver justificación en el apartado 7.2. relativo a los convenios de prácticas externas).

Por otro lado, en la tabla del Apartado 5.1. debería corregirse el carácter del módulo: "Metodología para el diseño y presentación de trabajos".

# 6. Personal académico y de apoyo

No se acepta la actualización del profesorado que tiene que ver con las "Prácticas Externas", a la vista de los convenios disponibles, dado que su oferta puede no estar garantizada en función de la información suministrada en la actual Memoria (ver justificación en el apartado 7.2. relativo a los convenios de prácticas externas).

#### 7. Recursos materiales y servicios

No se acepta la actualización propuesta. Aunque se aportan evidencias sobre los convenios establecidos con varias empresas o entidades para la realización de "Prácticas Externas" de carácter curricular, la información suministrada adolece de ciertas limitaciones significativas . Por ejemplo, en la mayoría de los casos, los convenios tienen un carácter genérico y no específico para el Máster en cuestión. Por otro lado, no figuran en el enlace suministrado los convenios de seis entidades que se supone van a colaborar ofreciendo plazas para la realización de las prácticas externas: Banco Santander, BNP Paribas Real State, Caser Seguros, Manzanilla Olivé, Self Trade Bank o Suraval. Esto significa que no se proporciona evidencia de aproximadamente un tercio de las empresas propuestas. Además, uno de los convenios con la empresa Ayesa es para títulos propios. En este sentido, dado que en el enlace hay dos empresas que comienzan con el nombre de Ayesa (AYESA Advanced Technologies y AYESA Aguas y Estructuras) puede resultar conveniente especificar mejor la empresa a la que se está haciendo referencia. Por tanto, a partir de estos datos pueden surgir algunas dudas razonables acerca de si resulta suficiente el número de empresas que aparecen en la web para hacer frente a la oferta de las prácticas externas para todos los/as alumnos/as matriculados/as en el Máster.

#### 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado al SGICTP (Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Posgrado) de la UPO en el que figuran los distintos procedimientos requeridos para garantizar la calidad de las Prácticas Externas.

## 10. Calendario de implantación

No se acepta. Sería conveniente indicar de manera más precisa de qué forma afectarán las modificaciones propuestas sobre los alumnos ya matriculados en el Máster. La justificación que se da actualmente resulta bastante confusa por lo que sería recomendable clarificarla mejor.

En Córdoba, a 18/07/2017

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro